

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: YENNIFER CAROLINA PEÑA MENGUAL.
DEMANDADO: JOAQUIN ROJAS OÑATE.
RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00141-00.

Procede el despacho a resolver la solicitud de emplazamiento del demandado presentada por la parte actora, teniendo en cuenta que la citación para notificación personal fue devuelta con la anotación que la dirección no existe y que la demandante manifiesta bajo juramento que desconoce la dirección donde puede ser ubicado.

De conformidad a lo previsto por el artículo 10 Ley 2213 de 2022, se ordena EMPLAZAR al señor JOAQUIN ROJAS OÑATE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 C. G. del P. Por Secretaria efectuar la publicación ordenada.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7c05d1a6ca69ad8fefe98f7cea03d1e16e0cad558c3e404722d08264ce5a2f**

Documento generado en 30/07/2022 11:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>